

info

ACUSE

Secretaría Técnica

07 NOV 2025

RECIBIDO

Nombre:

Hora:

Que

11:40

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARIA-DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 05 de noviembre de 2025

MX09.INFOCDMX.CCD.S3.5.1497.2025

Asunto: Situación en la Plataforma Nacional de Transparencia de sujetos obligados respecto a sindicatos de la Ciudad de México

MAESTRA RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ

SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

P R E S E N T E

Es un gusto saludarle, y por medio del presente, me permito comunicarle una situación que afecta directamente el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de diversas asociaciones sindicales de la Ciudad de México.

Durante una revisión efectuada el pasado martes 4 de noviembre en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se advirtió que ocho sindicatos de la Ciudad de México que reciben recursos públicos y que previamente se encontraban registrados en la PNT como sujetos obligados bajo la supervisión de este Instituto, han sido trasladados a la lista del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en la misma plataforma, sin que medie reforma constitucional local ni legislación secundaria emitida por el Congreso de la Ciudad de México que determine un cambio de autoridad garante en la materia.

Las asociaciones sindicales que se identificó que ya se encuentran sujetas al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral son las siguientes:

1. Alianza de Tranviarios de México
2. Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal
3. Asociación Sindical de Trabajadores del Metro
4. Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
5. Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal

Buen Gobierno

ANEXO: SIA

07 NOV. 2025

Hora: 10:45 Recibe: CARLOS

Oficina de la C. Secretaría

RECIBIDO

07 NOV 2025

RECIBIDO

Vanessa

14:02

info

Secretaría Ejecutiva

07 NOV 2025

RECIBIDO

Nombre:

Hora:

Vanessa

10:11 AM

6. Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
7. Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México
8. Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo

Es importante señalar que, conforme al Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, los organismos garantes locales deben continuar en operación y ejercer las atribuciones conferidas hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan las disposiciones legales para armonizar sus respectivos marcos jurídicos.

Asimismo, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, mediante acuerdo publicado el 3 de julio de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, estableció la suspensión de plazos y términos legales relativos a los procedimientos, trámites y denuncias derivados del incumplimiento de obligaciones de transparencia, precisamente para dar espacio a que las legislaciones locales emitan la normatividad correspondiente.

En consecuencia, el cambio realizado en la Plataforma Nacional de Transparencia constituye una afectación a la autonomía de este Instituto y una posible invasión a la esfera de competencia del Congreso de la Ciudad de México, además de implicar una vulneración al Pacto Federal, toda vez que se han modificado atribuciones sin el sustento normativo local requerido.

Adicionalmente, esta situación impide a las asociaciones sindicales afectadas cumplir con sus obligaciones de transparencia, pues al realizar el movimiento en la PNT, no pueden actualizar su información ni tener acceso a la información previamente registrada, lo que deriva en una afectación directa al derecho de acceso a la información de las personas.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a esta Secretaría tenga a bien revisar esta situación en el ámbito de sus atribuciones, y en su caso, realizar las gestiones o pronunciamientos que correspondan para garantizar el respeto al marco jurídico vigente y a la autonomía de los órganos garantes locales.

Sin otro particular, reitero mi respeto y disposición para colaborar en las acciones que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información de las personas en la Ciudad de México.

Atentamente,



Dra. María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

C.c.p. Mtra. Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Dr. Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Mtra. Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
L.P.C. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

